

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 3 de 2020

REF: N° 110014003078-2020-00445-00

En virtud de lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora y lo informado por el Juzgado 55 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, se dispone que por Secretaría se informe a la **Oficina Judicial de Reparto**, que el presente asunto fue asumido por el despacho judicial referido, en virtud del doble reparto realizado. Se solicita realizar los ajustes que corresponda sobre la secuencia nro. 19834, con la que fue asignada a este estrado judicial.

Por Secretaría déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee4f69af14a2826d1231036dc213fa9f222e6cf747fd21c356202c9ab9a75b71

Documento generado en 27/07/2020 05:43:50 p.m.